

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS, PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL DEDICADAS AL ÁMBITO DE ADICCIONES, LINEA 3, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 28 DE MAYO DE 2024, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en el <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

PRESIDENTE/A DE COMISIÓN EVALUACIÓN.

Fdo. D^ª. Fátima Suárez Rodríguez, Secretaria General de la D.T. Salud y Consumo en Jaén.



FÁTIMA SUAREZ RODRIGUEZ		22/07/2024	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	BndJALU2Z72QJ7WUCZSBUTX8B5FE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

ANEXO

SUBVENCIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS A PROGRAMAS DE ACCIÓN DEDICADAS AL ÁMBITO DE ADICCIONES.

1.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGI-
NA - ALJAMA

Expediente 2024/JA/3-001

CIF Entidad Solicitante: G23065733

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "CAMINO DE SER LIBRES 2024"

A subsanar:

- Deben de corregir todas las referencias realizadas a las subvenciones de la lí-
nea 1 destinadas al mantenimiento de sedes.

2.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN BAILENENSE DE ALCOHÓLICOS REHABILITA-
DOS VIRGEN DE ZOCUECA - ABAR

Expediente 2024/JA/3-005

CIF Entidad Solicitante: G23398407

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "APOYO AL TRATAMIENTO: ALCOHOL Y
OTRAS DROGAS"

A subsanar:

- Debe de corregir el plazo de ejecución indicado en el apartado 4.2.2 del Anexo
I.

3.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA - NU-
DIALLI

Expediente 2024/JA/3-006

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Objeto/Actividad Subvencionable: ACTUACIONES COMPLEMENTARIAS AL TRATAMIEN-
TO DEL ENFERMO ALCOHÓLICO Y SUS FAMILIARES

A subsanar:

- Debe de corregirse el plazo de ejecución del programa indicado en el apartado
4.2.2 ya que su inicio se solapa con la ejecución del programa por el que se
obtuvo esta subvención en la pasada convocatoria. Además, se debe de corre-
gir el plazo final del mismo, ya que su duración no puede ser superior a 1 año.
- Debe de corregirse el periodo de tiempo que se va a contratar al personal
para la ejecución del programa, ya que la duración del mismo es mayor que el
tiempo que el personal va a estar contratado. Además, existen incongruencias
entre la calendarización indicada para las actividades y los periodos de contra-
tación de este personal.

FÁTIMA SUAREZ RODRIGUEZ		22/07/2024	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	BndJALU2Z72QJ7WUCZSBUTX8B5FE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

4.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS NUEVO DÍA - NUDIALLI

Expediente 2024/JA/3-007

CIF Entidad Solicitante: G23278211

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICIONES

A subsanar:

- Debe de corregirse el plazo de ejecución del programa indicado en el apartado 4.2.2 ya que su inicio se solapa con la ejecución del programa por el que se obtuvo esta subvención en la pasada convocatoria. Además, se debe de corregir la fecha fin del mismo, ya que su duración no puede ser superior a 1 año.
- Debe de corregirse el periodo de tiempo que se va a contratar al personal para la ejecución del programa, ya que la duración del mismo es mayor que el tiempo que el personal va a estar contratado. Además, existen incongruencias entre la calendarización indicada para las actividades y los periodos de contratación de este personal.

5.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN

Expediente 2024/JA/3-008

CIF Entidad Solicitante: G23730971

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y OTRAS ADICIONES

A subsanar:

- Debe de indicarse la titulación y categoría profesional del personal contratado para la ejecución del programa.

6.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE JAÉN - AJAR

Expediente 2024/JA/3-009

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "CERO HUMOS"

A subsanar:

- Debe de adecuarse el coste salarial de los trabajadores ya que sobrepasan el tope máximo del Grupo profesional del personal laboral de la Junta de Andalucía en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones máximas subvencionables para el año 2024 del personal laboral de la Junta de Andalucía).

7.- ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PROYECTO HOMBRE JAÉN

Expediente 2024/JA/3-0010

CIF Entidad Solicitante: G23730971

FÁTIMA SUAREZ RODRIGUEZ		22/07/2024	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	BndJALU2Z72QJ7WUCZSBUTX8B5FE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA EN JÓVENES

A subsanar:

- Debe de indicarse la titulación y categoría profesional del personal contratado para la ejecución del programa.

8.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE JAÉN - AJAR

Expediente 2024/JA/3-0011

CIF Entidad Solicitante: G23042237

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "EN CALMA"

A subsanar:

- Debe de corregirse el espacio temporal de las actividades indicado en el apartado 4.2.6 ya que se aprecian errores.
- Debe de corregirse el apartado 4.3 destinado al presupuesto del programa ya que existen errores aritméticos en los cálculos realizados, concretamente en el importe solicitado a la consejería.
- Debe de adecuarse el coste salarial de los trabajadores ya que sobrepasan el tope máximo del Grupo profesional del personal laboral de la Junta de Andalucía en proporción a las horas semanales trabajadas (tabla de retribuciones máximas subvencionables para el año 2024 del personal laboral de la Junta de Andalucía).

9.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS LIBERADOS DE JAÉN Y MÁGANA ALJAMA

Expediente 2024/JA/3-0012

CIF Entidad Solicitante: G23065733

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA "¿CONOCES? TU ELIJES. PROYECTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN POBLACIÓN JOVEN"

A subsanar:

- Deben de corregir todas las referencias realizadas a las subvenciones de la línea 1 destinadas al mantenimiento de sedes.

10.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL - ASEIS

Expediente 2024/JA/3-0018

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAL AFECTADAS POR LAS DROGAS "INSERTA-T-MAS"

A subsanar:

FÁTIMA SUAREZ RODRIGUEZ		22/07/2024	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	BndJALU2Z72QJ7WUCZSBUTX8B5FE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

- Debe de corregirse el importe solicitado a la Consejería de Salud y Consumo recogido en el apartado 4.3.2 y apartado 6 ya que existen errores aritméticos en los cálculos realizados.

11.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN JIENNENSE DE JUGADORES EN REHABILITACIÓN - AJJER

Expediente 2024/JA/3-0019

CIF Entidad Solicitante: G23326283

Objeto/Actividad Subvencionable: "INTERVENCIÓN EN ADICCIONES SIN SUSTANCIA APOYANDO TRATAMIENTO CTA AJJER"

A subsanar:

- Debe de corregirse el importe solicitado a la Consejería de Salud y Consumo recogido en el apartado 4.3.2 y apartado 6 ya que existen errores aritméticos en los cálculos realizados.
- Deben de corregirse las menciones realizadas a la Consejería de Salud y Familias, actualizando estas por la actual denominación de la Consejería.
- Deben de corregirse las discrepancias observadas entre los costes indicados en el apartado 4.3 y apartado 7 del programa presentado.

12.- ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR EL EMPLEO Y LA INTEGRACIÓN SOCIAL - ASEIS

Expediente 2024/JA/3-0020

CIF Entidad Solicitante: G23584832

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES SIN SUSTANCIA "¿QUE HORA ES?"

A subsanar:

- Debe de corregirse el espacio temporal de las actividades recogidas en el apartado 4.2.6 del anexo I ya que se aprecian errores en los mismos.

FÁTIMA SUAREZ RODRIGUEZ		22/07/2024	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	BndJALU2Z72QJ7WUCZSBUTX8B5FE9X	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	